



OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Iltre. Ayuntamiento de Osuna

Hace saber: Quel el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 29/11/2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa servicio de transporte público urbano del ayuntamiento de Osuna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 30 días hábiles a contar del desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente, en las oficinas del Departamento Municipal de Hacienda, previa petición de cita en la siguiente dirección de correo electrónico (herrera@osuna.es).

Asimismo los/as interesados/as durante dicho plazo, podrán presentar tanto en el Registro General del Ayuntamiento de Osuna (CITA) como en los demás medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones oportunas, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica LA ALCALDESA-PRESIDENTA

